

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-02256-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

01 OCT. 2020

De acuerdo con el escrito de transacción que antecede, ténganse por notificada a la demandada **MARTHA GICETH PARRA MONCADA** del mandamiento de pago, por conducta concluyente, artículo 301 del C.G.P.

Por reunir los requisitos del numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., suspéndase el proceso hasta el 15 de abril de 2022, inclusive.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 02 OCT. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 057 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria